

Año 2012 Lunes 30 de Abril Núm. 48

		PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
	Extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas	1172
	Notificaciones pendientes	1173
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CMA Presupuesto 2012	1174
	AYUNTAMIENTOS	
	SORIA	
	Citación para ser notificados por comparecencia	1174 1176 1177 1178
	Notificación resolución expedientes sancionadores	1183
	ALCUBILLA DE AVELLANEDA Presupuesto 2012	1185
	EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	1105
	Arrendamiento nave en vivero municipal	1185
	COVALEDA	1100
T i	Bases guarda de montes Expediente normalización de fincas	1186 1190
	CÚEVA DE ÁGREDA	1150
	Cuenta general 2011	1190
	GOLMAYO Reglamento uso y gestión de centros municipales	1190
	NAVALENO	1130
2	Cuenta general 2011	1197
	PAREDESROYAS Presupuesto 2012	1197
	OUINTANA REDONDA	1137
	Licençia de actividad	1198
	SERÓN DE NÁGIMA Enajenación solar	1198
	Bases contratación socorrista	1199
	TARDELCUENDE	
	Cuenta general 2011	1201
	TORRALBA DE ARCIEL Presupuesto 2012	1201
	VALDEPRADO	1201
S	Rectificación	1201
	VELILLA DE LA SIERRA Modificación ordenanza agua	1202
	Modificación ordenanza agua	1202
	VINUESA	
	Ordenanza alcantarillado	1202



Núm. 48

Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1172

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

- 1.- En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, tomo 119, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Duero:
 - Número: 21.593
 - Corriente o acuífero: Río Duero
 - Clase y afección: Riego
 - Titular: D. Pascual Casado García -DNI: 16.767.721-P
 - Da Ma Carmen Yubero Jodra DNI: 72.870.260-G
 - D. Alberto Casado Yubero -DNI: 16.806.470-W
 - D. Miguel Ángel Casado Yubero -DNI: 16.809.055-B
 - Lugar, término y provincia de la toma: Finca "La Fresneda". Almazán (Soria)
 - Caudal máximo (l/s): 16
 - Caudal medio equivalente (l/s): 16
 - Volumen máximo anual (m3): 8.000 m³/ha; 160.000 m³
 - Superficie regable (ha): 20
- Título, fecha, autoridad: 21/02/1972: Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado mediante acta de notoriedad. Orden Dirección General: 10/08/1963. Transferencia total. Escritura de compraventa con condición resolutoria de fecha 11 de enero de 1996 otorgada ante notario de Almazán D. Javier Delgado Pérez-Íñigo, con el número veintidós de su protocolo. Escritura de compraventa de fecha 16 de marzo de 2004 otorgada ante el notario de Almazán. Da. Esther Tejada Alonso, con el número cincuenta y tres de su protocolo.

Resolución de 24 de agosto de 2009. Confederación H. del Duero. Inscripción provisional.

- Condiciones específicas: La Administración se reserva el derecho a exigir un dispositivo de control en la toma que limite el caudal autorizado. Se establece un plazo de 75 años desde el 01/01/1986.
 - Observaciones: Constaba con el Nº de Registro General 10.104. Tomo 6.

Coordenadas U.T.M, (x, y) del huso 30 (536809, 4591683). Riego de 20 has de la parcela "El Soto o El Soto de las Casas" en el término municipal de Almazán (Soria).

- 2.- El 8 de marzo de 2012, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado, motivada por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- 3.- Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín*

Pág. 1173 Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



Oficial de la Provincia de Soria, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 10 de abril de 2012.– La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Caballeros, 19, 2° de Soria

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: Almazán								
N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento					
306375.42/11-526970	GARCÍA CERCADILLO JUAN MANUEL	72862871K	SUB SANACIÓN-ACU					
306456.42/11-526966	GARCÍA HERNÁNDEZ ILUMINADA	16740422X	SUB SANACIÓN-ACU					
306445.42/11-526947	GIL DÍAZ FRANCISCO JAVIER	16795909K	SUB SANACIÓN-ACU					
Municipio: Duruelo	de la Sierra							
N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento					
10220.42/12-532937	GIL PABLO ANA MARÍA	16782739F	DECLARACIÓN-ACU					
Municipio: Medinac	eeli							
N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento					
17393.42/12-533818	GARCÍA SANZ CÁNDIDO	16682812S	SUBSANACIÓN-ACU					
312152.42/11-533485	ORTEGA COSÍN AQUILINO		DECLARACIÓN-ACU					
Municipio: Quintana	a Redonda							
N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento					
271165.42/11-530896	ALMAZÁN SAN MARTÍN JOSÉ JULIO	00699417X	RECURSO-RESOLUC					
297054.42/11-528714	GARCÍA CABALLERO DOROTEO	37789481K	RECURSO-RESOLUC					
322803.42/11-533418	PACHECO PACHECO TEODORA	37487985D	RECURSO-RESOLUC					
Municipio: San Feli	ces							
N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento					
297301.42/11-525991	SARNAGO SARNAGO FELICIANO		SUBSANACIÓN-ACU					



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012 Pág. 1174

Municipio: San Pedro Manrique

INICATECOS

N° Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento 276220.42/11-533638 GARCÍA HERNÁNDEZ SUSANA 44160156H DECLARACIÓN-ACU

Municipio: Soria

N° Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
314510.42/11-529024 KESSLER CORNELIA X9131678B DECLARACIÓN-ACU

Soria, 13 de abril de 2012. La Jefa de Área de Inspección, Ana Hernández Fernández de Rojas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2012 del Consorcio para la promoción, desarrollo y gestión de la ciudad del Medio Ambiente en sesión celebrada por la Asamblea del Consorcio con fecha 13 de marzo de 2012, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

INGRESUS		UASI	103
Capítulo IV	313.000	Capítulo I	30.000
Capítulo V	4.000	Capítulo II	79.000
TOTAL	317.000	Capítulo IV	204.000
		Capítulo VI	4.000
		TOTAL	317.000

GASTOS

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 18 de abril de 2012. – El Vicepresidente, Antonio Pardo Capilla.

961

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se especifican, sin que ha-

Pág. 1175

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



ya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN DE DEUDORES

N/Rfa. Rem 495. CONCEPTO: SANCIONES			
BORJA BORJA, MIGUEL	72884791E	421732011MU 0000000040	105,00
N/Rfa. Rem 496. CONCEPTO: VELADORES			
SERVICIOS DI MARCO S.C.	G42177303	421732010OCMS0000000013	598,50
N/Rfa. Rem 498. CONCEPTO: LICENCIA APERTU	JRA		
MORENO BERGARECHE, MAIALEN	44341733X	421732011APER0000000027	15,78
RODRIGUEZ FLORES, BEATRIZ	Х7513336Н	421732011APER0000000096	15,78
N/Rfa. Rem 499. CONCEPTO: IMPUESTO CONST	RUCCIONES		
CDAD PROP FLORENTINO ZAMORA LUCAS 1-17	H42123612	421732011CONS0000000665	224,71
CHATEMAI S.L.	B42198523	421732011CONS000000006061	1.941,34
LOPEZ ARAGONES, ARTURO	16790846H	421732011CONS0000000679	63,58
N/Rfa. Rem 501. CONCEPTO: DEPORTES			
C D SORIA 7 METROS	G42193995	421732011DE 0000000355	68,12
N/Rfa. Rem 502. CONCEPTO: ESCUELA INFANT	IL		
HUCHANI HUCHANI, AMALIA	X8246451P	421732011EIG 0000000431	106,05
N/Rfa. Rem 504. CONCEPTO: SERVICIO EXTENO	CION INCEND	DIOS	
ASEPEYO	G08215824	421732011EXIT0000000125	677,04
CUESTA JIMENEZ, BASILIO	72884002S	421732011EXIT0000000123	128,10
HERNANDEZ BORJA, ISRAEL	72903286W	421732011EXIT0000000074	61,95
VELAZ LOMBIDE, DANIEL	45571592J	421732011EXIT0000000073	61,95
N/Rfa. Rem 505. CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE	INCREMENT	O VALOR TERRENOS	
ANSOVI SA	A78813441	421732011IVT 0000001914	120,16
CARRASCO YAGÜE, JOSE ANDRES	16803620G	421732011IVT 0000001967	280,60
GONZALEZ MATEO, DAVID	17108553A	421732011IVT 0000001869	111,96
LLORENTE LLORENTE, ERNESTO	16781399R	421732011IVT 0000001194	174,47
MAROTO VIZCAYA, DANIEL	16810523F	421732011IVT 0000002138	2420,31
RINCON GARCIA, ALFONSO	16799417X	421732011IVT 0000001968	1331,25
RINCON GARCIA, ALFONSO	16799417X	421732011IVT 0000001969	47,33
VERGARLANZA SL	B09420902	421732011IVT 0000000805	1193,13
VERGARLANZA SL	B09420902	421732011IVT 0000000806	1367,56
N/Rfa. Rem 507. CONCEPTO: TELEASISTENCIA			
MORENO MARIN, PILAR	00870155L	421732011TE 0000003554	52,57

DPSO-48-30042012



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012 Pág. 1176

N/Rfa. Rem 509. CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA

DIEZ PARDO, EMILIO 72053125J 421732011ID 0000000146 135,27

Soria, 16 de abril de 2012. – El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

977

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Créditos y Derechos.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

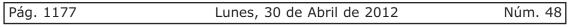
PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

N/Rfa. Rem 492.

Nombre	NIF	Expediente
ARGANDA SANCHEZ, JOSE IGNACIO	06567161V	X2010000102
CAFFARENA MOSQUERA, DANIEL JORGE	72889022K	X2008003099
CALONGE RUIZ, JOSE MARIA	16785965J	X2008001832
CARRETERO MARTINEZ, SANTA ISABEL	52761867M	X2008002307
CIRIA SANTOS, LUIS DOMINGO SATURNI	16779896Q	X2009000656
GARCIA MACHIN, ANTONIO	16792108S	X2010001590
HIERRO PEÑA, IVAN	71636697T	X2009001179
LAGUTIK, VITALY	X7621451X	X2009001048
MORENO GARCIA, MARIA CARMEN	16785929T	X2010000142
MUÑOZ CASTILLO, MARIA TERESA	51564787Y	X2008000138
RODRIGO MILLA, MARIA ELENA	16789076L	X2008001248
SORIA GONZALEZ, BERNABE	16784772Q	X2010001219
N/Rfa. Rem 494.		
Nombre	NIF	Expediente
ALVAREZ MOSQUERA, JULIO	53166209F	X2010001901
CALONGE VEGA, ROCIO INMACULADA	72893352G	X2010002524
CAMPOS GOELOE, MARIA LUISA	06996500S	X2008000064
MARTINEZ LAFUENTE, JORGE	16811436T	X2008003443
MIGUEL DE PEREZ, JOSE ANGEL	16801960T	X2009000635
VIRTO GONZALEZ, JUAN JOSE	16789279S	X2009000086





N/Rfa. Rem 517.

Nombre	NIF	Expediente
GONZALEZ MORALES, JOSE JAVIER	72881085L	X2011000689
LEON ZAMORA, EMIGDIO	16720185J	X2011003871
TURLEY TRAYNOR, DENISE	X0793682K	X2010001461

Soria, 16 de abril de 2012. – El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

978

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Notificación Providencia de Apremio ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el dia siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

N/Rfa. Rem 512. CONCEPTO: MULTAS

NIF	Nombre	Clave Recibo	Importe
50086593E	CASAS BUENDIA JAVIER	421732012MP 0000000024	325,50
X5709137P	CERNOVSCHI MARIUS	421732012MP 0000000027	325,50
16506090W	CHAVARRI FUENTE RICARDO	421732012MP 00000000006	325,50
X6689903P	CHINO TANCARA ANTONIA ENMA	421732012MP 0000000040	325,50
B09407065	CONSTRUCTORA SHEQUINAK S	421732012MP 0000000015	325,50
X9622854E	EL HAMDOUCHI MAHMOUD	421732012MP 0000000019	325,50
X8413337Y	EMILOVA DIMITROVA SUETLANA	421732012MP 0000000012	325,50
16800877K	ESTEBAN GASANZ JOSE LUIS	421732012MP 0000000041	325,50
72888174R	FRIAS GALLEGO VICTOR	421732012MP 0000000020	325,50
16950039M	FUNCIA ECHEGOYEN BERTA	421732012MP 0000000037	325,50
16775857W	GARCIA CALAVIA JOSE LUIS	421732012MP 0000000013	325,50
B42118455	GESTION AMBIENTAL SORIA, S.L.	421732012MP 00000000002	325,50
B82732025	GOLAND GOURMET SL	421732012MP 0000000011	325,50
16804134N	GOMEZ MARINA BENIGNO	421732012MP 0000000033	325,50
17707702W	GONZALO LOPEZ JOSE	421732012MP 0000000014	325,50
X3054070S	IVANOV DIKOV MARIN	421732012MP 00000000003	325,50
72889987C	JIMENEZ CUESTA IVAN	421732012MP 0000000035	325,50
		421732012MP 0000000031	325,50
44014820L	LOPEZ YARZA OSCAR	421732012MP 0000000026	325,50
33435196G	MANCHO GARCIA SUSANA	421732012MP 0000000028	325,50
X6757524D	MARQUEZ MAQUIA EDILIO	421732012MP 0000000021	325,50



Núr	n. 48	Lunes, 30 de Abril d	e 2012	Pág.	1178
16810047Z	MIALDEA LLORENTE LAU	JRA	421732012MP 000000	00016	325,50
X7397619Z	MIRCHEV STEFANOV GEO	ORGI	421732012MP 000000	00009	325,50
B84204684	OBRAS CIVILES Y MEDIO	AMBIENTE FORCOM SL	421732012MP 000000	00023	325,50
			421732012MP 000000	00017	325,50
72724185W	ORMAECHEA RECIO ALEX	OIX	421732012MP 000000	80000	325,50
16793180Y	PACHECO ALMAZAN EDU	ARDO	421732012MP 000000	00036	325,50
03135468Q	PEREZ ESPEL ALVARO DA	NIEL	421732012MP 000000	00022	325,50
X4956393P	REYES FIESTAS SEGUNDO) HUMBERTO	421732012MP 000000	00007	325,50
16802403Y	RODRIGUEZ LOPEZ MANU	JEL	421732012MP 000000	00005	325,50
16793710F	RUBIO GARCES TELESFO	RO	421732012MP 000000	00018	325,50
16770373S	SEBASTIAN LOPEZ AMAN	ICIO	421732012MP 000000	00032	325,50
B85057339	SUGAR ESPECTACULOS S	L	421732012MP 000000	00001	325,50
B42001750	TRANSANZ SL		421732012MP 000000	00010	325,50
Soria, 16	6 de abril de 2012.– El Re	caudador, Jesús Romera	Gómez.		979

CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores de tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la *LSV, y 15.3 del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

RESPONSABILIDAD: (Arts. 69, 79 y 91 *LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona -física o jurídica- titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa -en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

PAGO DE LA MULTA: Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, *LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a t al efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la

Pág. 1179

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria, Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

EFECTOS DEL PAGO CON REDUCCIÓN: (Art. 80 *LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.-La firmeza de la sanción. 6.- Si l a infracción se califica como grave NO computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la *LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.

PRESENTACION DE ALEGACIONES (Procedimiento ordinario) Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, , sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002-Soria, o a través del FAX nº 975 22 95 13 Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la *LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la *LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, *LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de 20 días naturales, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso sin reducción. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Núm. 48

Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1180

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión, (Art. 92.3 , *L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. de Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre

			P	,,, -	,						
N° Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denunc Fecha/H			Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
0444/12	ABAD SANZ FRANCISCO JESUS	09336717 NO RESPE	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SOROVEGA	6015 FNX	23/01/12	23:25	171	*L *RGC	80/40	0
0496/12	ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509 ESTACION	VAR EN PROHIBIDO	PLAZA DE	0075 BLC	10/02/12	10:54	94.2	*L *RGC	80/40	0
0355/12	ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509 ESTACION	JAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DE	9848 HDT	28/01/12	21:32	94.2E	*L *RGC	80/40	0
5521/11	ADRIAN MORALES JENNIFER	X6156272 ESTACIO	NAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA RAMON Y	1637 DBF	16/12/11	12:35	154	*L *RGC	80/40	0
0393/12	ALFA TOGA ALIOU	X6578387 NO RESP	ETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	BI 2027 BZ	08/02/12	20:10	146.A	*G *RGC	200/100	4
5594/11	ALONSO PRIETO JOSE MANUEL	00558204 ESTACION	VAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON AYLLON	6294 CVN	24/12/11	17:30	159.S	*L *RGC	80/40	0
5226/11	ALONSO TRUJILLO ASIER	72062492 ESTACION	NAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	4100 FBG	03/12/11	22:43	94.2E	*L *RGC	80/40	0
4233/11	ARRIBAS GARCIA MARIANO	16803305 ESTACION	NAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	MESTA	7690 DTL	19/09/11	17:30	94.2B	*L *RGC	80/40	0
0912/12	AUTOAVANTLUX 200 SLU	B71035414 CONDUC	CIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE	AVENIDA DE	BI 0604 CC	29/02/12	17:03	50.1	*G *RGC	300/150	2
5504/11	BARRERA MARTINEZ FRANCISCO	16791453 ESTACION	NAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	7596 BCW	15/12/11	7:54	154	*L *RGC	80/40	0
5537/11	BELTRAN MONREAL MANUELA	16801182 ESTACION	NAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	3637 FFB	19/12/11	12:30	94.2E	*L *RGC	80/40	0
5416/11	BENSLIMANE MOHAMMED	X3798355 NO RESP	ETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	4660 BTK	16/12/11	10:10	146.A	*G *RGC	200/100	4
3724/11	BODIU ONISOR	x4260389 ESTACION	VAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	LAS CASAS	3430 GPZ	05/09/11	8:50	159.S	*L *RGC	80/40	0
4799/11	BORJA MANZANARES ADRIAN	72889146 ESTACION	JAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	6772 HCT	07/11/11	2:55	94.2E	*L *RGC	80/40	0
0686/12	BORJA MANZANARES ADRIAN	72889146 ESTACION	VAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MARIANO GRANADOS	3027 HDH	20/02/12	11:05	154	*L *RGC	80/40	0
0936/12	BORQUE HERAS JOSE SANTOS	16766548 ESTACION	VAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	9771 DDR	27/02/12	20:25	94.2	*L *RGC	80/40	0
0224/12	BORQUE HERAS JOSE SANTOS	16766548 ESTACION	VAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	9771 DDR	25/01/12	21:05	159.S	*L *RGC	80/40	0
5121/11	CAAMAÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	. 72879352 ESTACION	JAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 7334 E	28/11/11	12:43	94.2E	*L *RGC	80/40	0
0633/12	CAFFARENA MOSQUERA ARIEL	X4478156 CONDUC	IR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	BU 7771 Z	20/02/12	17:41	50.1	*G *RGC	100/50	0
0318/12	CALONGE SUBIRAN JOSE ANGEL	72879444 ESTACION	VAR EN PROHIBIDO	VENERABLE PALAFOX	4213 GSH	20/01/12	12:32	94.2	*L *RGC	80/40	0
5464/11	CALVA CANAR JOSE JOFFRE	X6818903 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ESTUDIOS	6331 CTM	07/12/11	12:48	171	*L *RGC	80/40	0
0133/12	CHANG CHASIN DANIEL ALFONSO	X3128410 ESTACIO	NAR EN VADO PERMANENTE	VALONSADERO	SO 0649 E	10/01/12	16:42	94.2F	*L *RGC	80/40	0
5444/11	CHAVARRIA BAINES PABLO	16807037 ESTACION	JAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE LA BLANCA	SO 1873 G	03/12/11	23:20	94.2E	*L *RGC	80/40	0
5151/11	CHAVARRIA BAINES PABLO	16807037 ESTACION	JAR SOBRE LA ACERA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 1873 G	30/11/11	0:35	94.2E	*L *RGC	80/40	0
0265/12	CHICO SILVA ROMULO	X7173487 NO RESP	ETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MESTA	SO 7281 E	16/01/12	19:40	146.A	*G *RGC	200/100	4
0722/12	CIRIA ANDRES CARLOS	16797699 ESTACION	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	1505 CRS	21/02/12	17:12	94.2C	*L *RGC	80/40	0
0070/12	CONEJERO DIOS DE JUAN	04536927 ESTACION	NAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	3980 CZP	05/01/12	15:00	94.2E	*L *RGC	80/40	0
5098/11	CORREDOR ALVIRA CARLOS	16793405 ESTACION	NAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	MESTA	9801 GPZ	23/11/11	10:53	94.2B	*L *RGC	80/40	0
0063/12	DENTAL MED ASISTEN MEDICA Y	B82327396 NO RESI	PETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PLAZA DEL	Z 7742 BC	05/01/12	20:51	171	*L *RGC	80/40	0
0281/12	DIAZ BUBEROS ELADIO	72893261 ESTACION	JAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	5596 BLS	17/01/12	12:43	94.2E	*L *RGC	80/40	0
0261/12	DIAZ CUESTA AMALIA	03841058 ESTACION	AR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	"J" POLIGONO	M 3628 TL	16/01/12	11:48	94.2D	*G *RGC	200/100	0
5538/11	DIEZ ESTEBAN JOSE LUIS	50156283 ESTACION	VAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2519 BHR	19/12/11	21:30	94.2E	*L *RGC	80/40	0
0835/12	ELIPE MATEO PEDRO	16775206 NO OBED	ECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	ROTA DE	8439 BCX	24/02/12	15:50	152	*L *RGC	80/40	0
5424/11	EMFORTUR SL	B09289943 NO RESI	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	3340 GWX	25/12/11	19:00	146.A	*G *RGC	200/100	4
0128/12	EMILOVA DIMITROVA SUETLANA	X8413337 ESTACIO	NAR EN PROHIBIDO	RONDA ELOY SANZ	4023 GDK	09/01/12	13:50	94.2	*L *RGC	80/40	0
5477/11	ESCUDERO CANTALAPIEDRA	12137985 ESTACION	NAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN ANDRES	3853 BSZ	10/12/11	17:40	94.2A	*L *RGC	80/40	0
0385/12	ESPALLARGUES TERES MARIA	05388560 NO RESPE	ETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	7464 DPX	27/01/12	16:12	146.A	*G *RGC	200/100	4
5526/11	EXTREMA TACONES AGUSTIN	07010141 ESTACION	NAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	M 6779 PN	17/12/11	22:45	94.2F	*L *RGC	80/40	0
0512/12	FAJARDO CRUZ DE LA JOHN	X5658982 NO RESP	ETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	M 5504 PP	13/02/12	17:45	146.A	*G *RGC	200/100	4
5487/11	FARCAS FELICIAN	X8276828 ESTACIO	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	9938 BTY	13/12/11	13:11	94.2C	*L *RGC	80/40	0
5448/11	FERNANDEZ GOMEZ ALBERTO	72888848 ESTACION	VAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	LAS CASAS	3522 DKY	04/12/11	10:22	159.S	*L *RGC	80/40	0
5014/11	FERNANDEZ MIRALLES GONZALO	76109387 ESTACION	VAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MORALES	4749 GBJ	17/11/11	14:30	91.1	*G *RGC	200/100	0
0782/12	FERRER MACHIN JULIO	16801275 ESTACION	NAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	POSITO	SO 4573 F	22/02/12	11:38	154	*L *RGC	80/40	0
0088/12	GABARRE TEJERO ANTONIO ABEL	25470700 NO RESPE	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RAMON AYLLON	Z 4972 AY	05/01/12	11:30	171	*L *RGC	80/40	0
5139/11	GALLEGO CABALLERO ALBERTO	72885973 ESTACION	NAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DEL	SO 5641 E	29/11/11	12:20	154	*L *RGC	80/40	0
0844/12	GALLEGO CABALLERO EDUARDO	72884914 ESTACION	NAR EN PROHIBIDO	MORALES	7609 DHK	25/02/12	15:27	94.2	*L *RGC	80/40	0
0529/12	GARCIA HUERTA MARTA ROSARIO	16794337 ESTACION	NAR SOBRE LA ACERA	AGUIRRE	3317 GNS	14/02/12	17:20	94.2E	*L *RGC	80/40	0
5020/11	GARCIA MERINO EMILIO	16780112 ESTACION	VAR SOBRE LA ACERA	CARO	6733 BFR	17/11/11	17:44	94.2E	*L *RGC	80/40	0
0628/12			R SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD		SO 0587 D				*G *RGC	300/150	2
5052/11	GARCIA POZA JESUS	72886765 ESTACION	NAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	SANTA ANA	6559 BXT	18/11/11	8:10	154	*L *RGC	80/40	0
5426/11	GARCIA REVILLA JESUS	16786471 NO RESPE	ETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	1084 DBV	23/12/11	23:30	146.A	*G *RGC	200/100	4
5622/11	GARCIA SANZ BENITO	16802670 ESTACION	NAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL	0450 CZM	28/12/11	12:00	94.2	*L *RGC	80/40	0
5627/11	GIL ANGULO CARLOS	16810891 ESTACION	NAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	4981 CMM	28/12/11	17:00	94.2E	*L *RGC	80/40	0

Pág. 1181 Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F. Descripción hecho demunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
0469/12	GIL MARTINEZ ROBERTO	17755589 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	POSITO	8670 GJK	08/02/12 17:45	171 *L *RGC	80/40	0
5102/11	GOMEZ GOMEZ TEOFILO JUAN	16792822 NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O	RAMILLETE	SO 9502 E	24/11/11 21:06		200/100	0
5091/11	GOMEZ LOPEZ MARIA LUISA	16791505 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALAFOX	M 6226 JV	23/11/11 12:56		80/40	0
5041/11		12230737 NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	8703 FKM	10/12/11 16:53		200/100	4
0827/12	GONZALEZ GUTIERREZ JESUS	12227351 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	3675 GDW	23/02/12 12:51		80/40	0
4428/11	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115 ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	9167 HFB	09/10/11 6:18	94.2A *L *RGC	80/40	0
5496/11	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ROTA DE	SO 0671 G	14/12/11 13:10	154 *L *RGC	80/40	0
0304/12	GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 0671 G	20/01/12 9:37	94.2C *L *RGC	80/40	0
0389/12	GONZALEZ SOLER FRANCISCO	17209840 NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	7928 GWY	26/01/12 19:10	146.A *G *RGC	200/100	4
0581/12	GONZALEZ SUAREZ JAVIER LUIS	32784133 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	5246 HHS	16/02/12 17:20	94.2E *L *RGC	80/40	0
0658/12	GRABIEC ILONA IZABELA	X2245409 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	M 5650 ZC	21/02/12 17:14	50.1 *G *RGC	300/150	2
4990/11	GUTIERREZ OZA JOSE ANGEL	30577895 ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	6742 GKJ	14/11/11 11:01	94.2F *L *RGC	80/40	0
0014/12	HERNANDEZ CACHO MARIA DEL	16791801 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	GARCIA SOLIER	LO 1227 S	02/01/12 13:09	171 *L *RGC	80/40	0
5043/11	HERNANDEZ MARCO DE ALBERTO	16778522 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	M 3314 VN	18/11/11 19:52	171 *L *RGC	80/40	0
5075/11	HERRERO LLORENTE RUFO	16803477 ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARRETERA	Z 1121 BG	21/11/11 9:36	94.2E *L *RGC	80/40	0
5618/11	HORNILLOS MARIN JOSE PEDRO	16785475 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN DE	5718 DHC	27/12/11 19:55	94.2E *L *RGC	80/40	0
0340/12	IVANOV DIKOV DIKO	X6763948 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	8190 CTP	26/01/12 14:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
0151/12	JEBBAR HANANE	X7376616 ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	9503 GKB	11/01/12 23:51	94.2F *L *RGC	80/40	0
5461/11	JIMENEZ FRANCES ANDRES	17847129 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	0160 FVW	07/12/11 7:55	154 *L *RGC	80/40	0
5192/11	JIMENEZ FRANCES ANDRES	17847129 ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DE	0160 FVW	01/12/11 12:47	94.2E *L *RGC	80/40	0
0683/12	JIMENEZ GUAMAN MAGALY	X4711495 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALAFOX	2259 BXX	20/02/12 13:15	94.2C *L *RGC	80/40	0
0093/12	LAFUENTE HERNANDEZ	72883862 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	SANTA MARIA	7445 FNY	06/01/12 20:01	18.2 *G *RGC	200/100	3
0630/12	LAIGLESIA SANCHO FERNANDO	72985767 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	5300 CDT	20/02/12 17:31	50.1 *G *RGC	100/50	0
5431/11	LAZARO PEREZ MARIA GEMMA	16799426 ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	SAN JUAN	2921 BVH	07/12/11 13:00	91.1 *G *RGC	200/100	0
0448/12	LEKSANDROV ARSOV MIROSLAV	X5839740 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	Z 0094 AM	07/02/12 13:06	171 *L *RGC	80/40	0
5467/11	LIZARRAGA CLAVERIA RAFAEL	45418296 ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA CINCO VILLAS	9884 CZK	07/12/11 12:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
0594/12	LOZANO LOPEZ CARLOS	11970223 ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES CON RIESGO	CALLEJON DEL	3629 DGS	12/02/12 2:11	94.2A *G *RGC	200/100	0
0783/12	LUBIAS SANZ JOSE JAVIER	16802869 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	POSITO	SO 7628 F	22/02/12 11:30	154 *L *RGC	80/40	0
0882/12	LUCENA GONGORA FRANCISCO	50312460 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	6400 CKF	28/02/12 11:28	50.1 *G *RGC	300/150	2
5104/11	MABWATI CEDRIC	X7143538 ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	9843 GNC	24/11/11 17:27	94.2G *L *RGC	80/40	0
0410/12	MAINEZ FERNANDEZ TOMAS	16783015 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	SO 1953 F	03/02/12 14:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
0331/12	MAKROMUEBLE CASTILLA SL	B47430871 NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	MAYOR	6317 GGH	23/01/12 16:00	152 *L *RGC	80/40	0
5389/11	MARCO GUTIERREZ JESUS JULIAN	36887201 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	6711 BFR	29/11/11 11:51	50.1 *G *RGC	100/50	0
0893/12	MARIN HERRERO JUAN ANTONIO	72872247 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	7919 FHX	28/02/12 12:18	50.1 *G *RGC	100/50	0
0503/12	MARIOV IVANOV QANDREAN	X8369981 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	SANTO TOME	4936 BCR	11/02/12 19:30	18.2 *G *RGC	200/100	3
5621/11	MARQUEZ REOYO MARIO LUIS	16804398 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CALLEJON DEL	SO 5111 E	28/12/11 21:31	94.2E *L *RGC	80/40	0
0351/12	MARRON MARTINEZ JOSE EMILIO	16786225 ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	7864 BNB	28/01/12 3:50	159.S *L *RGC	80/40	0
5211/11	MARTIN MUNIENTE JASON	73130722 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SANTA BARBARA	SO 5179 E	02/12/11 12:26	94.2C *L *RGC	80/40	0
5177/11	MARTINEZ ALCALDE LUIS	72893158 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA MARIA	2877 CWG	01/12/11 20:00		80/40	0
5095/11	MARTINEZ GUERRERO DIEGO	$16798574\ ESTACIONAR\ EN\ ESTACIONAMIENTO\ EXCLUSIVAMENTE$	LA DOCTRINA	9947 BTY	23/11/11 10:15	94.2D *G *RGC	200/100	0
0492/12		16802195 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA RAMON Y	SO 7251 D	10/02/12 12:41	154 *L *RGC	80/40	0
0100/12		16802195 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	VENERABLE	SO 7251 D	07/01/12 17:42		80/40	0
5176/11		72775368 ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	1971 FZL	01/12/11 19:55		80/40	0
5011/11		51978474 ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	POSITO	5923 CLZ	16/11/11 18:20		80/40	0
0182/12		76150849 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MARIANO GRANADOS	SO 9990 E	14/01/12 13:12		80/40	0
5542/11		72878323 ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CLEMENTE SAENZ	B 9408 PU	19/12/11 18:40		80/40	0
5183/11		72878323 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALAFOX	B 9408 PU	01/12/11 13:16		80/40	0
5507/11		72878323 ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CARRETERA	B 9408 PU	15/12/11 8:35		80/40	0
0037/12		72878323 ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TIRSO DE MOLINA	B 9408 PU	03/01/12 14:00		80/40	0
0642/12		X7227628 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD		7788 FXT		50.1 *G *RGC	300/150	2
5182/11		71246923 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	9893 BTJ	01/12/11 12:00		80/40	0
0629/12		72884078 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD		M 1772 LL		50.1 *G *RGC	300/150	2
		72884078 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE LA BLANCA	M 1772 LL P 4705 MN	21/02/12 16:11		80/40	0
0354/12		X6913423 ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO LOPEZ	B 4795 MN	27/01/12 22:13		80/40	0
5198/11		F42002030 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ARCO DEL CUERNO	9411 GBF	02/12/11 17:00		80/40	0
0790/12	MONTES CASQUERO JOSUE	70890094 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	SO 5403 D	22/02/12 17:06		80/40	0
5466/11	MORAL ALONSO CESAR	16807718 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL 16807718 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ADUANA VIEJA	5606 CBB	07/12/11 12:05		80/40	0
0307/12 0283/12	MORAL ALONSO CESAR MORAL ALONSO CESAR	16807/18 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SENAL VERTICAL 16807718 ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL PLAZA DEL	5606 CBB 5606 CBB	20/01/12 15:55 03/01/12 11:10		80/40 80/40	0
		25685480 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD		6835 CGG	05/03/12 11:10		100/50	
0717/12		2000 TO COMPOCIA DODINE ADMINDO EL ENVITE DE VELOCIDAD	LINDII DL	2022 COO	00/00/12 10:00	U KUC	100/00	U

Núm. 48

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1182

N^o	Titular	D.N.I.	Lugar	Vehículo	Denuncia	Art.Cal.	Importe	*P
Expte.	Conductor/a	C.I.F. Descripción hecho denunciado	Infracción	Matrícula	Fecha/Hora		Tot./Red.	
0779/12	NICOLAS LAFUENTE CESAR	16792956 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	1904 FCX	20/02/12 14:03 1	71 *L *RGC	80/40	0
5103/11	NOVO PENA NOELIA	32698788 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ESPOLON	4733 BPC	24/11/11 20:23 1	71 *L *RGC	80/40	0
0391/12	OCHEDA GARCIA MARGARITA	73551881 NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	7147 DKX	29/01/12 14:12 14	46.A *G *RGC	200/100	4
0258/12	PALADINEZ RIOS PEDRO	72896668 ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO DEL RIO	1953 DHN	16/01/12 16:50 9	4.2F *L *RGC	80/40	0
0921/12	PANADERIA ALFA SL	B42139006 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE	AVENIDA DE	5158 GFC	05/03/12 17:19 5	0.1 *G *RGC	300/150	2
0536/12	PASCUAL CABANILLAS JORGE	16809113 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1240 CFM	14/02/12 13:00 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
5419/11	PEREZ AZAGRA JESUS CARLOS	73078687 NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	8683 GNV	21/12/11 12:01 1	46.A *G *RGC	200/100	4
5399/11	PEREZ JARAUTA JESUS MARIA	73077060 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	SO 4974 D	13/12/11 11:51 5	0.1 *G *RGC	300/150	2
5154/11	PEREZ ORTEGA EDUARDO	77577107 ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	1065 FWN	30/11/11 12:09 9	4.2G *L *RGC	80/40	0
5472/11	PINO DEL LLORENTE JESUS	16795709 ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	SO 4256 F	09/12/11 17:35 9	4.2A *L *RGC	80/40	0
0791/12	POSTIGO IZQUIERDO JESUS	72887729 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LOS MIRANDAS	8967 FVN	22/02/12 20:55 1	54 *L *RGC	80/40	0
0741/12	PUYUELO PABLO DE RAFAEL	16712779 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	SO 6784 E	22/02/12 12:34 5	0.1 *G *RGC	300/150	2
5516/11	RAMOS BLAZQUEZ Mª DESIREE	16808425 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	0813 GSP	16/12/11 12:32 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
0263/12	RECIO AVILES ABELARDO	16803310 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	SAN BENITO	7912 CKJ	16/01/12 13:13 1	8.2 *G *RGC	200/100	3
5510/11	REJON OBILS SILVIA	51377010 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	CABALLEROS	6968 BJW	15/12/11 11:58 1	8.2 *G *RGC	200/100	3
5378/11	REYES ARRIBA DE LUIS MARIANO	08108925 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	5234 BHP	22/11/11 11:39 5	0.1 *G *RGC	300/150	2
0296/12	RIO DEL MARTINEZ MARIA AURORA	A 16777857 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DE LA BLANCA	2519 DJX	19/01/12 13:00 1	54 *L *RGC	80/40	0
0537/12	RIOSALIDO MIRANDA JUAN	70165129 ESTACIONAR EN PROHIBIDO	JOSE TUDELA	GU 0857 G	14/02/12 19:49 9	4.2 *L *RGC	80/40	0
0682/12 *RGC	RODRIGUEZ ARCOCHA MANUEL 200/100	16707718 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO 3)	CARO	5569 DKF20/02/12	12:59	18.2*G	
5415/11	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FABIAN	X3593464 NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	0899 HBV	14/12/11 14:21 14	46.A *G *RGC	200/100	4
0319/12	RODRIGUEZ PEREZ HARITZ	72556990 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	3665 DDH	20/01/12 12:48 9	4.2C *L *RGC	80/40	0
5468/11	ROJAS CABRERA JHON RUBEN	X6537601 ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DE LA BLANCA	8197 DJG	08/12/11 1:37 1:	54 *L *RGC	80/40	0
0483/12	ROJAS SUNTASIG SEGUNDO	72899643 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	8369 CSB	09/02/12 17:27 9	4.2C *L *RGC	80/40	0
0013/12	ROMERO CAYUELA RUBEN	72889934 ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	MESTA	0911 DGF	02/01/12 11:25 9	1.2H *G *RGC	200/100	0
5392/11	ROMERO MARTIN AARON	72885395 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	9163 GNT	07/12/11 16:06 5	0.1 *G *RGC	300/150	2
0488/12	RUBIO CALVO ANA CARMEN	16804986 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	5011 BDC	10/02/12 10:52 9	4.2C *L *RGC	80/40	0
0692/12	RUPEREZ LORENZO AZUCENA	16790456 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1470 G	20/02/12 15:21 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
5053/11	SAINZ SANTANA PEDRO	13870743 NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA BARBARA	SO 9589 F	18/11/11 10:25 1	71 *L *RGC	80/40	0
5452/11	SANCHEZ DE LA BLANCA CACHO	78747095 ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	CALLEJON DEL	NA 2012 BD	05/12/11 16:42 9	4.2B *L *RGC	80/40	0
5074/11	SANTA CRUZ GARCIA RUBEN	16810633 ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	SAGUNTO	5028 CNF	21/11/11 11:00 9	4.2B *L *RGC	80/40	0
0219/12	SANTO DEL SANZ MAXIMO JAVIER	72884224 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	7252 GCR	25/01/12 13:45 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
0180/12	SANZ GOMEZ CARLOS	16796599 ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	1069 FVZ	13/01/12 11:25 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
5646/11	SANZ MARTINEZ JAVIER	16549770 ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	CARRETERA	7126 FJY	30/12/11 20:15 9	1.1 *G *RGC	200/100	0
0380/12	SERVICIOS ORGANIZATIVOS	B42139410 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	9909 CJL	31/01/12 21:25 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
5179/11	SILVIO FILIP	X6509500 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO GRANADOS	7627 FJN	01/12/11 8:38 9	4.2C *L *RGC	80/40	0
5616/11	SORIA CALVO CESAR	16810310 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	M 6596 ZT	27/12/11 17:35 9	4.2C *L *RGC	80/40	0
0546/12	SOTO BARRON CRISTINA	72893663 ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	REY SABIO	CU 6153 J	14/02/12 11:00 9	4.2B *L *RGC	80/40	0
0474/12	TIERNO SAN QUIRICO VICTOR	72875807 ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	Z 8153 AY	08/02/12 14:35 9	4.2G *L *RGC	80/40	0
0789/12	TINEO VISCAINO ALEX MIGUEL	X8786854 ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	4073 CHM	22/02/12 19:12 9	4.2C *L *RGC	80/40	0
0905/12	TORRECILLA JIMENO GERARDO	72878897 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	4238 FTB	28/02/12 16:45 5	0.1 *G *RGC	300/150	2
0634/12	TOSHEVA KUZMANOVA KAMELIYA	X5235445 CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	0683 CPL	21/02/12 12:00 5	0.1 *G *RGC	400/200	4
5540/11	TUNDIDOR MORENO OSCAR	16803042 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	SO 4237 F	19/12/11 21:36 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
0843/12	TUTOR ANTON ANGEL	16724746 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 4183 F	25/01/12 12:59 9	4.2E *L *RGC	80/40	0
0409/12	URETA DE MIGUEL CRISTINA	72884888 ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	CONDES DE LERIDA	8278 FZX	03/02/12 10:55 9	4.2B *L *RGC	80/40	0
5498/11	URETA DE MIGUEL CRISTINA	72884888 ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	LAS CASAS	8278 FZX	14/12/11 13:15 1:	59.S *L *RGC	80/40	0
0221/12	VELASCO IZQUIERDO MARIA	20466170 ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	MEDINACELI	0041 GKG	25/01/12 16:42 9		80/40	0
0336/12		X5292870 ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CONCEPCIONES	0595 DVZ	24/01/12 12:10 9		80/40	0
5018/11	VLAD CORINA	Y0589042 ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	MESTA	HU 4193 P	17/11/11 16:48 9		80/40	0
5428/11	YOUCEF GOMEZ LUIS ALBERTO	72966735 NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	SO 6595 F	26/12/11 18:19 1		200/100	4
5047/11	ZAPATA CAMPERO VICTOR	X7059955 CIRCULAR O ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA A LA	AVENIDA DE	9146 CHT	18/11/11 20:19 1		80/40	0
Total:	163							

^{*}Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Pág. 1183

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, he resuelto, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan."

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, L.S.V.), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudieran haber sido aportadas en el procedimiento originario.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERÉS:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan, siendo título ejecutivo la providencia de

Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1184

apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Art. 90, *L.S.V).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

	I									
N° Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.	.Cal.	Importe Sanción	
	ALCALDE SANCHEZ JOAQUIN		CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	8855 BMW	04/03/11 17:1	9.Bis	*MG	600	0
4655/11	ALVAREZ SANCHEZ MARIA		CIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	3403 GVB	15/11/11 11:5	50.1	*G *RGC		4
1940/11	BIEL MARTIN ANGEL	18421962 NO RESI	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	Z 2019 BH	09/05/11 18:4	146.A	*G *RGC	200	4
0306/12	BORDEJE GARCIA MIGUEL	16799434 CIRCUL	AR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE	ALBERCA	SO 3604 F	20/01/12 8:09	20.1	*MG	500	6
A-1316/1	BORJA BORJA JOSE LUIS	45420444 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	2075 DHS	14/04/11 13:5	9.Bis	*MG	600	0
3217/11	CABALLERO FERNANDEZ		PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	5967 CZB	11/08/11 9:17	146.A	*G *RGC	200	4
A-1601/1	CHOQUE QUISPE ROLANDO		ICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO 9313 E	04/05/11 9:40	9.Bis	*MG	600	0
A-1827/1	CORREDOR GRANDE	17190948 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	8727 CJG	05/05/11 10:2	9.Bis	*MG	900	0
3925/11	CORREDOR GRANDE	17190948 ESTACIO	ONAR EN PROHIBIDO	REAL	8727 CJG	12/09/11 10:4	94.2	*L *RGC	80	0
A-5532/1	DUAL BORJA MIGUEL	09255874 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	P 8606 H	28/10/10 15:1	9.Bis	*MG	600	0
5660/11	EL HAMOUCHE BENESSA OMAR	03144618 COMPOI	RTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACION	MESTA	VA 8474 AD	09/12/11 11:2	2.1	*L *RGC	80	0
3942/11	GARCIA LOPEZ JAVIER	16808064 NO RESI	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	Z 8738 AS	27/09/11 19:1	146.A	*G *RGC	200	4
5057/11	GARCIA LUCAS PEDRO	17174302 ESTACIO	DNAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	8704 CBN	18/11/11 13:1	94.2C	*L *RGC	80	0
0276/12	GARCIA SANZ RODOLFO	20780472 CONDUC	CIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	AVENIDA DE	9367 GGB	17/01/12 9:00	18.2	*G *RGC	200	3
5447/11	GARCIA TUTOR ADRIAN	72891117 CIRCUL	AR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE	OBISPO AGUSTIN	SO 4183 F	04/12/11 0:29	20.1	*MG	500	6
0298/12	GOMEZ ELIAS INMACULADA	16800927 ESTACIO	ONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	7453 CGY	19/01/12 1:35	94.2E	*L *RGC	80	0
5165/11	GOMEZ MORENO RUFINO	16786748 ESTACIO	ONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	9968 FNT	30/11/11 12:4	94.2C	*L *RGC	80	0
A-1321/1	GONZALEZ PEREZ DE LEON	75545700 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	H 9918 Z	19/04/11 12:2	9.Bis	*MG	600	0
A-1583/1	HERNANDEZ MARCO DE	16778522 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M 3314 VN	30/04/11 13:2	9.Bis	*MG	600	0
A-1161/1	JIMENEZ BARCA VENANCIO	16800813 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M 6990 PN	04/04/11 18:5	9.Bis	*MG	600	0
0126/12	LARA GARCIA YOLANDA	78031251 ESTACIO	DNAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	SOROVEGA	9155 BLR	09/01/12 12:4	94.2B	*L *RGC	80	0
0194/12	MADEN GARCIA PEDRO	X9710325 CIRCUL	AR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE	PLAZA DEL	SO 0671 G	15/01/12 9:29	20.1	*MG	500	4
A-2350/1	MERAN SIMON BOLIVAR	X9581006 NO IND	ICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	VI 5974 X	13/06/11 20:4	9.Bis	*MG	600	0
A-1146/1	MIELGO GARCIA JOSE ALBERTO	22740718 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9376 FSP	02/04/11 2:32	9.Bis	*MG	1500	0
A-1758/1	MORAL ALONSO CESAR	16807718 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	5606 CBB	08/05/11 19:4	9.Bis	*MG	600	0
3333/11	NAFRIA BACHILLER JUAN	16769092 ESTACIO	ONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ALBACETE	SO 1222 G	09/08/11 17:3	154	*L *RGC	80	0
A-1311/1	NECULA NELU NICUSOR	Y0646637 NO IND	ICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	CS 5613 AM	09/04/11 14:3	9.Bis	*MG	600	0
2951/11	NIÑO BERGARA BORJA	16058085 NO RESI	PETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA BARBARA	8097 GXX	18/07/11 12:0	171	*L *RGC	80	0
3207/11	NISTOR MIHAI	X7123232 CONDU	CIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	2947 BBT	20/08/11 19:5	50.1	*G *RGC	300	2
3491/11	ORDEN DE LA MOZO ANGELES	16778104 ESTACIO	DNAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO 3256 G	22/08/11 11:2	94.2C	*L *RGC	80	0
A-1172/1	PETRICIA ADRIAN DIMITRU	X9249270 NO IND	ICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	TE 3219 H	16/03/11 12:3	9.Bis	*MG	600	0
A-1310/1	RAMALLO MARTINEZ DAVID	34787958 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7218 CMK	08/04/11 15:0	9.Bis	*MG	600	0
2892/11	REAL DIEZ ALBERTO	13113541 NO RESI	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	3124 HCG	30/07/11 2:08	146.A	*G *RGC	200	4
2865/11	RODRIGUEZ HERNANDEZ	14885085 CONDUC	CIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	8793 FXV	20/07/11 11:2	50.1	*G *RGC	400	4
A-1320/1	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FABIAN	X3593464 NO IND	ICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	0899 HBF	18/04/11 12:0	9.Bis	*MG	600	0
0198/12	SAHLI HICHAM	X4334178 NO RES	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	PLAZA DEL ROSARIO	7963 BWH	15/01/12 10:5	146.A	*G *RGC	200	4
3344/11	SANCHEZ SANZ SANTOS	16782620 ESTACIO	DNAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	7014 BJN	10/08/11 13:3	94.2C	*L *RGC	80	0
3481/11	SEBASTIAN FERNANDEZ IVAN	34845263 USAR L	AS SEÑALES ACUSTICAS SIN MOTIVO LEGAL	SANTA CLARA	2066 CVR	02/09/11 10:2	44.3	*L *LSV	80	0
4777/11	SIMBAÑA CABEZAS MARIA	X6413224 CIRCUL	AR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE	EDUARDO SAAVEDRA	SO 7622 F	06/11/11 6:20	20.1	*MG	500	6
0199/12	SIMBAÑA PULUPA MARCO	X5625039 NO RES	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	PLAZA DEL ROSARIO	SO 6223 E	15/01/12 10:5	146.A	*G *RGC	200	4
4931/11	SIYANOV KRUMOV IVAYLO	X9180923 NO RES	PETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	NA 5040 AT	03/11/11 8:50	146.A	*G *RGC	200	4
A-1595/1	TARANCON LLORENTE JESUS	16778009 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	LO 4351 M	04/05/11 20:1	9.Bis	*MG	600	0
A-0405/1	TARANCON LLORENTE JESUS	16778009 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	LO 4351 M	10/02/11 7:56	9.Bis	*MG	600	0
A-0170/1	TURBO ARAGON, SA	A50653054 NO INI	DICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	Z 8098 BC	23/01/11 22:3	9.Bis	*MG	600	0
A-0768/1	VALENTIN ARTIGAS FERNANDO	17707356 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	9292 GWY	12/02/11 16:4	9.Bis	*MG	600	0
A-1828/1	VALENTIN ARTIGAS FERNANDO	17707356 NO INDI	CAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	2660 CZH	05/05/11 10:2	9.Bis	*MG	900	0
3445/11	YAGUE YAGUE MARIA PILAR	16802311 CONDUC	CIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	AVENIDA DE	4592 GZM	16/08/11 13:3	18.2	*G *RGC	200	3
Total:	47									

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya

Soria, 17 de abril de 2012. – El Técnico de la Administración General, (Firma por delegación del Secretario General por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2011), Fco. Javier Matute Antón.

981

Pág. 1185 Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2012, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos

INGRESOS GASTOS

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos34.000	Gastos de personal31.000
Impuestos indirectos11.000	Gastos en bienes corrientes y servicios94.500
Tasas y otros ingresos22.800	Transferencias corrientes15.000
Transferencias corrientes35.800	B) Operaciones de capital:
Ingresos patrimoniales74.000	Inversiones reales90.140
B) Operaciones de capital:	Transferencias de capital9.500
Enajenación de inversiones reales9.000	TOTAL GASTOS240.000
Transferencias de capital53.000	
TOTAL INGRESOS240.000	

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.
- a) Plazas de funcionarios.

Secretaría-Intervención, en agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino (1).

b) Personal Laboral:

Temporal:

Peón usos múltiples (2).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 13 de abril de 2012. — El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 954

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de Nave Vivero Municipal de carácter modular; bien inmueble ubicado en el Polígono Industrial "LaGüera", conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo. Ayuntamiento del el Burgo de Osma Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia. Secretaría.
- 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.

Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1186

- 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
- 4) Teléfono. 975 340107.
- 5) Telefax. 975 340871.

Núm. 48

- 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. http://www.burgosma.es/index.php?id=41
- d) Número de expediente. 2/PRIV/2012.
- 2. Objeto del Contrato:
- a) Tipo. Privado.
- b) Descripción. Arrendamiento de Nave Vivero de empresas de carácter modular.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto y por concurso.
- 4. *Importe del Arrendamiento*. Según las diferentes opciones de módulos conforme al anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, que van desde 4.800 € anuales por dos módulos con una superficie de 230 m² hasta 18.780 € anuales por doce módulos que comprende una superficie de 1.380 m². A estas cantidades deberá añadirse el IVA correspondiente.
 - 5. Garantías exigidas. Provisional (importe) No.
 - 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).
 - 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación. 30 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación. En el Registro General o por correo.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 - 1. Dependencia. Casa Consistorial.
 - 2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
 - 3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
 - 4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción. Sobre nº 1 Documentación General y sobre nº 2 Proposición económica.
 - b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.
 - c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - d) Fecha y hora. Se avisará oportunamente.
- El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de abril de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

COVALEDA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2012, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la/s plaza/s de Guarda de Montes para este Ayuntamiento de Covaleda, mediante sistema de oposición.

Pág. 1187 Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



Las bases aprobadas, que regularán el proceso de selección, serán las siguientes:

Es objeto de las presentes bases la provisión en régimen de interinidad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2012, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 07/02/2012 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 35, de 20 de febrero de 2012, cuyas características son:

- Grupo: E; Subescala: Administración Especial; Número de vacantes: 1; Denominación: Guarda de Montes.

La plaza referida está adscrita a Patrimonio y Orden Público y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Vigilancia y mantenimiento del Monte 125 del C.U.P.
- Vigilancia y control del cumplimiento de las prescripciones de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno.
- Colaboración con otros servicios municipales en tareas similares a las anteriores y de mantenimiento urbano.

El sistema selectivo elegido es de oposición.

PRIMERO. Condiciones de admisión de aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
 - e) Poseer la titulación exigida.

SEGUNDO. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covaleda, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de las publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1188

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 25 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 00494949082110012336 haciendo constar en el texto la indicación "derechos examen guarda de montes".

TERCERO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Así mismo se anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

CUARTO. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales que determine la convocatoria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA. Sistema de selección y desarrollo de los procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una única fase de oposición.

La calificación de cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el determinado en el anuncio de la convocatoria.

PRIMER EJERCICIO: Desarrollo de una prueba física consistente en realizar un recorrido de unos cinco quilómetros, cargando con una mochila de unos cinco quilogramos de peso, en el tiempo máximo de una hora.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de treinta preguntas tipo test, que versará sobre el contenido de los temas siguientes:

Pág. 1189

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



Grupo 1°, Conocimientos específicos sobre el Monte 125 del C.U.P.; Grupo 2°, legislación forestal y Grupo 3°, Ordenanzas Municipales.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

TERCER EJERCICIO: Realización en el tiempo máximo de una hora de una propuesta de actuación, informe, denuncia o dictamen, en relación con un tema del programa.

SEXTO. Calificación

La puntuación de todos los ejercicios será de cero a diez puntos resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

La calificación final será la suma de puntos de todos los ejercicios de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

SÉPTIMO. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se publican en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia Soria*, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La condición de empleado público se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.
 - d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria (artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

OCTAVO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1190

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Covaleda, 16 de abril de 2012. – Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

969

_-----

Por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2012, se inició expediente de normalización de las fincas; Actuación Aislada AA-4, lo que conlleva la prohibición del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación en el ámbito de las mismas, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la normalización de fincas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 120.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Covaleda, 13 de abril de 2012. – EL Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

994

CUEVA DE ÁGREDA

CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Cueva de Ágreda, 12 de abril de 2012. – El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 955

GOLMAYO

ANUNCIO aprobación definitiva reglamento regulador del uso y gestión de los Centros Socio-Culturales Municipales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 6 de septiembre de 2011 aprobatorio del Reglamento regulador del Uso y Gestión de los Centros Socioculturales Municipales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO REGULADOR DEL USO Y GESTIÓN DE LOS CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO PREÁMBULO

En atención a lo indicado en el artículo 233 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Ayuntamientos habrán de facilitar, a las asociaciones creadas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, el acceso a los medios públicos municipales, especialmente locales y los medios de comunica-

Pág. 1191 Lun

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



ción, con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del trato dado a las instalaciones.

En orden a la determinación del régimen jurídico aplicable a la utilización, uso y gestión de los centros socioculturales que este Ayuntamiento esté en disposición de destinar a la realización de actividades culturales, sociales, de ocio y tiempo libre, así como cualquier otra de interés general, se redacta el presente Reglamento, que tiene como objetivos fundamentales el establecimiento de los criterios de acceso y uso de los locales e instalaciones, de forma tal que se permita la compatibilidad de uso por las distintas asociaciones y grupos, así como la realización de actividades municipales, al mismo tiempo que se regula los deberes que la utilización de los locales y espacios públicos conllevan.

Artículo 1º.-

Los Centros Culturales y Sociales son locales e instalaciones municipales destinados y dotados para la prestación de servicios públicos y para impulsar actividades que tienen por objeto el desarrollo cultura y la integración social, la promoción de la vida asociativa y, en general, la participación ciudadana en las tareas de la comunidad. El Ayuntamiento dispondrá de una programación con todas las actividades que se realicen en el centro social

Artículo 2º.-

Los Centros Socioculturales de propiedad municipal mantendrán en todo momento la condición de bienes de dominio público de servicio público, estando sometidos al régimen de establecido en la Legislación sobre Régimen Local al respecto.

Artículo 3º.-

En ejercicio de la potestades de organización, reglamentación y defensa de sus bienes, a los que alude el artículo 4.1 de la Ley Reguladora de Las Bases de Régimen Local, corresponde al Ayuntamiento de Golmayo la determinación del régimen jurídico aplicable a la utilización, gestión, aprovechamiento y conservación de los bienes de su titularidad afectos a la prestación de los servicios públicos culturales, educativos, sociales y lúdicos, así como la adopción de cuantos actos y acuerdos sean precisos, dentro del marco de la legislación local, para el desarrollo de las competencias en materia de actividades e instalaciones culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre, corresponden al municipio, al amparo de lo establecido en El artículo 25.2.m) del indicado texto normativo, materializado, entre otros, en la aprobación del presente Reglamento para el uso y gestión de los Centros Socioculturales Municipales.

Artículo 4º.-

- 1. Podrán ser usuarios de este servicio y acceder al uso temporal de estos espacios, las asociaciones, fundaciones, instituciones, grupos, colectivos sin animo de lucro y personas físicas que así lo soliciten mediante escrito en documento modelo de solicitud.
- 2. En el caso de particulares, el uso de esos locales se hará mediante petición al Ayuntamiento a través del documento anexo nº 1, haciendo frente a la fianza y costes que marca la Normativa Municipal sobre tasas municipales de préstamo.
- 3. En el caso de asociaciones, fundaciones, instituciones, grupos, colectivos sin animo de lucro, el uso de estos Centros Socioculturales podrá ser cedido, con carácter de precario y por tiempo determinado, a las entidades ciudadanas que lo soliciten y que acrediten estar inscritas en el Registro Municipal, creado al amparo de lo dispuesto en el Artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, formalizándose convenio que regulará los aspectos concretos de la cesión.



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1192

- 4. Antes de la aprobación de cualquier convenio relacionado con el uso de las dependencias del Centro, el Ayuntamiento concederá un periodo de audiencia, a la entidad o entidades ciudadanas relacionadas con el mismo, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentar cuantas sugerencias o reclamaciones estimen procedentes.
- 5. La cesión de uso de un local a favor de una determinada entidad o asociación no excluye la posibilidad de autorización de utilización por otra entidad o grupo, mediante la suscripción del correspondiente convenio de cesión de uso compartido.
- 6. Así mismo, por la Entidad Local podrá autorizarse la utilización de los locales cedidos, con carácter esporádico, a favor de asociaciones o grupos diversos, previa comunicación, de las actividades a realizar, con la antelación mínima de diez días naturales, a la asociación o asociaciones que tengan atribuido su uso.
- 7. Las Asociaciones de vecinos u otras entidades ciudadanas que tengan Atribuido el uso de un Centro Sociocultural, previo acuerdo favorable del pleno del Ayuntamiento de Golmayo, firmaran un convenio de cesión de uso con el Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la aprobación de dicha cesión y aprobarán las normas de régimen interno necesarias para su gestión, teniendo en cuenta lo dispuesto en este Reglamento y demás normativa aplicable, en ejercicio del derecho a la autonomía organizativa y funcional que les reconoce la legislación vigente. Estas asociaciones estarán obligadas a presentar una copia de las normas de régimen interno al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde que se tomase el acuerdo favorable de cesión por el pleno del Ayuntamiento de Golmayo.
- 8. Las peticiones de uso para los centros socioculturales municipales, deberán realizarse por escrito y con una antelación mínima, en relación con la actividad a desarrollar, de cinco días si se trata de un uso temporal y de un mes si requiere una actividad continuada, debiendo figurar el nombre, apellidos, dirección y número de DNI o NIF de la persona o representante de la entidad o colectivo que lo solicita, así como el motivo de la petición, día y horario de la actividad, el número de participantes previstos, cuota de inscripción si la hubiera, fecha del escrito y firma del solicitante. Así mismo, deberá expresarse en la solicitud, el material que se va a emplear, espacios y equipamientos que se precisan y la persona responsable de la actividad (Anexo I, modelo de solicitud).

El Ayuntamiento podrá requerir, de acuerdo con las peculiaridades que en cada caso se produzcan, la documentación complementaria que considere necesaria.

La firma de la solicitud de espacios supondrá la aceptación de las normas de funcionamiento. Artículo 5°-

- 1. En aquellos locales cuyo uso sea atribuido de forma específica a una o varias asociaciones o colectivos, mediante la suscripción del oportuno convenio, al que alude el artículo anterior, el acceso a las actividades organizadas, será libre para el público en general, cuando se trate de actividades dirigidas a la colectividad de vecinos y exclusiva para los propios socios o integrantes, cuando se trate de actos sociales internos.
- 2.- Con independencia de cual sea el régimen de acceso a los locales y participación en las actividades que se organicen en los mismos, al amparo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la permanencia y uso de las instalaciones se ajustará a lo dispuesto en el presente Reglamento, así como las normas de régimen interior y organizativas que sean establecidas por la concreta asociación o asociaciones que tenga atribuido el uso de los locales o instalaciones.

Artículo 6º.-

Las peticiones serán atendidas en la medida de la disponibilidad del momento y de las restantes iniciativas que se hayan presentado. En caso de concurrencia de dos o más actividades

Pág. 1193

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



diversas en el mismo espacio y horario, se propiciarán formulas que eviten la exclusión de una de ellas. No obstante, de persistir el conflicto, las solicitudes se valoraran de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Los centros socioculturales estarna abiertos a todo el tejido asociativo del municipio, y tendrán preferencia las entidades inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Golmayo frente a aquellas inscritas en otros registros oficiales.
- 2. Entre las asociaciones inscritas en el Ayuntamiento de Golmayo, tendrán preferencia las entidades que pertenezcan al entorno geográfico de ubicación del local.
 - 3. Que el solicitante no disponga de local propio para la realización de la actividad.
 - 4. Rentabilidad social o cultural de la actividad.
 - 5. Repercusión e impacto negativo que se estime vaya a producir el proyecto.
 - 6. Que no dificulte o menoscabe la programación del centro.
 - 7. Carácter innovador de la actividad.
 - 8. Se primaran las actividades que se programen con mayor coordinación de colectivos. *Artículo 7º*.-

Además de los locales socioculturales que estén cedidos en uso a asociaciones concretos, podrán existir locales de uso diverso, en los que la autorización para su utilización corresponderá al Alcalde o Concejal en quien delegue, quien, así mismo, establecerá los correspondientes regímenes horarios de utilización, por cada uno de los colectivos que lo soliciten, en atención a la necesidad de utilización pública de los locales, las distintas actividades programadas y disponibilidades reales de espacio en los inmuebles o instalaciones.

Artículo 8°.-

- 1. Con independencia de cual sea el régimen de gestión y uso de los locales socioculturales, tendrán carácter preferente las actividades de naturaleza pública, que pueda organizar el Ayuntamiento de Golmayo, o cualesquiera otra Administración pública, con su autorización.
- 2. Al objeto de su debida coordinación, El Ayuntamiento comunicará, con un plazo mínimo de 15 días naturales, salvo que motivos de urgencia justifiquen un plazo menor, las actividades públicas que se pretendan realizar, a aquellas asociaciones que resultaren afectados.

Artículo 9º-

- 1. Las asociaciones que tengan atribuido el uso y gestión de los locales Socioculturales serán directamente responsables de la conservación y mantenimiento de los mismos en las debidas condiciones de funcionamiento, sin que puedan realizar acción alguna de modificación, variación o cambio de los elementos constructivos, decorativos o funcionales de los edificios o instalaciones, salvo expreso consentimiento del Ayuntamiento.
- 2. La obligación de conservación y mantenimiento afectará no sólo a los edificios sino a los muebles, instalaciones y utensilio que el Ayuntamiento ponga a disposición de los locales. A este objeto los convenios de cesión que se autoricen incluirán una relación de los muebles, instalaciones y utensilios, con indicación del estado de conservación en que se encuentran en el momento de la cesión. Así mismo, en el supuesto de rescate o de finalización del uso del local por una asociación, se incorporará al acta de entrega al Ayuntamiento un informe descriptivo de las condiciones de los bienes inmuebles y muebles, al objeto de acreditar su adecuado estado de conservación o, en su caso, iniciar lo trámites de exigencia de las responsabilidades que correspondan, frente a la asociación o colectivo, cuando se hubieren deteriorado por causa imputable al dolo o negligencia en su utilización y conservación.



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1194

- 3. En todo caso, El Ayuntamiento de Golmayo se reserva las potestades precisas para la supervisión del estado de utilización y conservación de los bienes, pudiendo dictar instrucciones a las entidades responsables para su subsanación.
- 4. El Ayuntamiento de Golmayo tendrá en todo momento una llave de acceso a Los locales públicos, sin que las mismas puedan ser cambiadas, alteradas o realizadas copias múltiples, sin el expreso consentimiento por escrito de la Entidad Local.

Artículo 10°.-

En aquellos supuestos en los que se produzca la disolución o escisión de las Asociaciones o colectivos que tienen asignado el uso de un local, estas habrán de comunicarlo al Ayuntamiento, quien, previa audiencia a las partes interesadas, decidirá sobre el régimen de utilización de los mismos, conforme a las distintas fórmulas de gestión y uso de los locales establecidos en el presente reglamento.

Artículo 11º.-

- 1. Queda expresamente prohibidas la realización en los centros socioculturales municipales de cualesquier clase de actividad ilegal, nociva, peligrosa, insalubre, de carácter comercial, de juego y apuestas y cualesquier otro que implique lucro.
- 2. El Ayuntamiento podrá colocar máquinas dispensadoras de bebidas, contribuyendo con la recaudación al mantenimiento de los locales.
- 3. Cuando en los locales socioculturales existan dependencias aptas para la las actividades de bar o cafetería, la explotación de los mismos corresponderá al Ayuntamiento, quedando sometida a la normativa general sobre aprovechamiento de los Bienes locales, pudiendo determinar, en su caso, que los ingresos obtenidos por la explotación reviertan en la mejora, servicio y mantenimiento de las instalaciones o favorezca, mediante los sistemas que establezca la legislación vigente, la actividad sociocultural desarrollada en el propio local.
- 4. En ningún caso las asociaciones se encuentran autorizadas para permitir el establecimiento y explotación por terceras personas de las referidas instalaciones.

Si una Entidad o Asociación gestora de un local considera oportuno poner en funcionamiento por si mismo el bar o cafetería, que eventualmente se encuentre ubicado en el local sociocultural, en orden a la obtención de ingresos que repercutan en la actividad social así como a la satisfacción las necesidades de los usuarios de los locales, deberá solicitar expresa autorización al Ayuntamiento, acreditando anualmente el destino de los rendimientos obtenidos a los fines sociales y concretando la forma de gestión del bar o cafetería. En todo caso, será obligatorio el abono de los impuestos que correspondan según la legislación vigente por la actividad aludida en el presente y el abono del coste energético generado por la maquinaria instalada. En el Ayuntamiento se registrará copia de la licencia de apertura de la actividad que se pretenda realizar.

Artículo 12°.-

- 1.- Serán causa de finalización del convenio o autorización para la utilización de los locales socioculturales municipales además de los establecidos en la Legislación vigente los siguientes:
- a) Necesidad de la Administración Pública Municipal de utilización de los Locales incompatibles con el uso por las asociaciones.
- b) Incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas en el presente reglamento, así como de aquellas que específicamente puedan establecerse en el convenio de cesión o autorización concreta que autorice el uso de los locales e instalaciones.

Pág. 1195 Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



- c) El deterioro, desperfecto o alteración de los bienes objeto de utilización que se produzcan por la conducta dolosa o negligente de quienes se encuentren autorizados para el uso o gestión de los Centros Socioculturales.
- 2.- En todo caso en el expediente que se instruya al objeto del rescate o extinción de la autorización se dará audiencia a los afectados.

Artículo 13º.-

La concejalía de Cultura, resolverá por escrito las peticiones en fecha anterior a la prevista para el desarrollo de la actividad y en todo caso en un plazo máximo de quince días. En dicho escrito, se notificara si procede, las condiciones particulares u obligaciones que deban cumplir-se por el peticionario o representante de la actividad, además de las señaladas en el presente reglamento. Las resoluciones denegatorias serán informadas.

Artículo 14º.-

Los solicitantes de los espacios, una vez que se les autorice el uso de los mismos, deberán cumplir los requisitos y normas que a continuación se señalan:

- 1. Las autorizaciones para su uso continuado, se conceden con una validez máxima de seis meses, habiéndose de renovar la petición transcurrido ese plazo.
- 2. La no utilización continuada sin mediar comunicación del hecho a los responsables del centro, dará lugar a la pérdida de todos los derechos sobre la reserva programada, teniéndose en cuenta dicha actuación para posteriores solicitudes.
- 3. Los usuarios se comprometen a mantener y garantizar el buen uso de las instalaciones, mobiliario, equipo y materiales que se utilicen. Si se produjesen desperfectos, se harán responsables de su reparación o de la reposición del original, respondiendo si fuera necesario con la fianza depositada al solicitar la cesión.
- 4. En los centros en los que haya varias salas, solo estarán a disposición de los usuarios aquellas que se hayan solicitado y en los horarios pactados, no pudiendo utilizar otros espacios sin autorización.
- 5. No se podrán utilizar los locales o espacios para fines diferentes a los establecidos en la autorización, ni por personas o colectivos distintos a los que han sido autorizados.
- 6. Se respetaran de forma estricta los aforos de los locales o espacios que se cedan. El control en cada caso será responsabilidad de la entidad solicitante.
- 7. Dependiendo del tipo de acto o actividad que se realice, la entidad que solicite un local, espacio o equipamiento, tendrá que suscribir una póliza de responsabilidad civil con entidad aseguradora que cubra y garantice las contingencias de la utilización del espacio utilizado y desarrollo de la actividad objeto de la solicitud; en el caso que no se suscriba dicha póliza, el Ayuntamiento de Golmayo declina toda responsabilidad que se plantee como consecuencia del desarrollo de estas actividades.
- 8. El derecho a depositar materiales en las salas está limitado, condicionándose al espacio disponible, a la naturaleza del material y a la actividad a desarrollar. En todo caso el depósito de materiales será en precario, no haciéndose el Ayuntamiento responsable de pérdida, robo, hurto, uso indebido o deterioro de los mismos.
- 9. El Ayuntamiento podrá negar autorización de uso de las salas cuando los vecinos puedan causar molestias evidentes para los usuarios del centro o para los vecinos del barrio, incluso en aquellos casos en que la autorización se haya concedido, pero que posteriormente se demuestre que la actividad comporta riesgos o molestias no notificadas previamente.



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1196

- 10. En toda actividad concedida con reserva de espacio deberá haber una persona responsable del buen uso del mismo, del control y la seguridad del acto.
- 11. La cesión de una sala comporta la cesión de un determinado espacio por un tiempo definido y con el equipamiento que le es propio e incluso con la ubicación concreta del mobiliario. El montaje y desmontaje de este mobiliario será responsabilidad de la entidad solicitante.
- 12. En toda publicidad o documentos referentes a las actividades que se realicen en espacios del centro, tendrá que constar que se trata de un equipamiento del Ayuntamiento de Golmayo, incorporándose de forma visible el logotipo del mismo.
- 13. Previa autorización de una actividad, se presentara en el Ayuntamiento de Golmayo la programación de esta. Una vez terminada la actividad, se presentará igualmente una memoria de la misma. Se facilitara modelo de memoria (Anexo II).

Artículo 15°.-

Deberán Obtenerse por las entidades a que se les autorice el uso de los locales o espacios cuantas licencias o autorizaciones sean preceptivas para el desarrollo de las actividades.

Artículo 16°.-

El Ayuntamiento podrá inspeccionar las actuaciones objeto de autorización, con la finalidad de comprobar la adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el otorgamiento de la autorización.

Si como consecuencia de este seguimiento, se constatase el incumplimiento de la presente normativa o de las condiciones especificas establecidas en la autorización, podrá acordarse la suspensión cautelar de la actividad en cuestión, el pleno del Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno, resolverá dicho asunto, previa audiencia al interesado.

En particular se consideran faltas graves, y por lo tanto serán motivo de revocación de la autorización las siguientes:

- Alterar las normas de convivencia y respeto, creando situaciones de malestar en el centro.
- Utilizar inadecuadamente las instalaciones las instalaciones y medios del centro o perturbar las actividades del mismo.
 - Participar o promover altercados o peleas de cualquier tipo.
- Sustraer bienes o cualquier clase de objetos propiedad del centro, del personal o de cualquier usuario.
 - Falsear u ocultar datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.
 - La agresión física o malos tratos a otros usuarios, responsables o técnicos del Ayuntamiento.
- Deteriorar de forma consciente las instalaciones y los materiales e infraestructuras que le sean propias.

Artículo 17º.-

Las autorizaciones se concederán sin perjuicio de poder ser suspendidas temporalmente por necesidades de otros servicios municipales, del centro o para la realización de actividades puntuales por otros colectivos, asociaciones o grupos. La suspensión se notificará con una semana de antelación a quienes estén utilizando el espacio determinado.

Artículo 18°.-

Corresponderá al Ayuntamiento la adopción de los acuerdos precisos en orden a la aplicación e interpretación del presente Reglamento.

Núm. 48

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

El Alcalde podrá resolver aquellas cuestiones que relacionadas con este reglamento puedan presentarse, quedando facultado para dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación del mismo, siempre de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en los acuerdos municipales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los Centros Socioculturales adaptarán su gestión al presente Reglamento en el Plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente, entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Golmayo, 17 de abril de 2012. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

991

NAVALENO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 números 2 y 3 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navaleno, 12 de abril de 2012. El Alcalde, Paulino Herrero Amat.

964

PAREDESROYAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos	1.300
Transferencias corrientes	3.000
Ingresos patrimoniales	14.200
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	18.500
TOTAL INGRESOS	37.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes: Gastos en bienes corrientes y servicios17.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	20.000
TOTAL GASTOS	37.000

Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1198

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.
- a) Plazas de funcionarios.

Núm. 48

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paredesroyas, 17 de abril de 2012. – El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso.

959

QUINTANA REDONDA

D. Carlos Herce Rupérez, D.N.I. 18.204.473 L, representante de Casa Palacio de Villaverde S.L., con N.I.F. B-42170803, con domicilio en C/ Iglesia nº 6 de Villaverde del Monte (Soria), solicita licencia de actividad para la adecuación de locales ubicados dentro del Palacio González de Gregorio, sito en C/ Real nº 2 de Quintana Redonda, así como poder realizar distintas celebraciones y banquetes en los mismos (adjunta proyecto redactado por el ingeniero técnico D. Santiago Cabrerizo de León).

De conformidad con lo establecido en la disposición final octava de la Ley 1/2012, de 28 de febrero de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, que modifica el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un plazo de diez días a efectos de examen y alegaciones.

Quintana Redonda, 16 de abril de 2012. – El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía.

967

SERÓN DE NÁGIMA

Aprobado por el Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión ordinaria de pleno, celebrada el día 28/03/2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta pública, mediante procedimiento abierto, del solar sito en C/ Hnos. López García n° 21, perteneciente a esta Entidad.

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Serón de Nágima.
- 2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- 3.- *Objeto del contrato*: La enajenación mediante subasta del solar sito en C/ Hnos. López García n° 21, de 148 m².
 - 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 5.- *Tipo de licitación*: 1.517,68 € (mil quinientos diecisiete euros con sesenta y ocho céntimos) al alza.
 - 4.- Pago del precio: El pago se hará mediante cheque bancario o transferencia bancaria.
- 5.- *Publicidad de los Pliegos*: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes, miércoles y jueves en horario de oficina.
 - 6.- Garantía Provisional: Será el 3% del precio de licitación.

BOPSO-48-30042012

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 1199

Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



- 7.- Garantía Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.
- 8.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (si el último día es inhábil, el plazo termina el primer día hábil siguiente).
- 9.- Formalidades y documentación: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B con el nombre del licitador:

SOBRE A, denominado Proposición Económica, se ajusta al siguiente modelo: D
mayor de edad, vecino de con domicilio en con domicilio e
con DNI en nombre propio (o en representación de
como acreditado por), enterado de la subasta tramitada para adjudicar
mediante procedimiento abierto el solar sito en C/ Hermanos López García, 21, se compromete
a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
en el precio de € (en letra y número). (Lugar, fecha y firma del licitador)

SOBRE B, denominado de Documentos, que contendrá la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional
- 3.- Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público.
- 10.- Apertura de las Proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de licitación. Si fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Serón de Nágima, 16 de abril de 2012. – La Alcaldesa, Ester Cotela Martínez. 957

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de un socorrista al servicio del Ayuntamiento de Serón de Nágima en las piscinas municipales durante la campaña 2012

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de un socorrista con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art.15 del Estatuto de los trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Durante la época estival y el plazo en que permanezcan abiertas al público las instalaciones anteriormente mencionadas.

III.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.



Núm. 48 Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1200

- d) Estar en posesión del título que certifique y garantice los conocimientos de socorrista y sea bastante para ejercer como socorrista en piscina pública.
 - e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).
- g) No tener ningún puesto retribuido, con cargo o cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio, ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán a la Sra. Alcaldesa y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Podrán presentarse en la forma que determina el 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo, anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante correo electrónico o telefax con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la base III

V.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía aprobará la lista de admitidos y excluidos y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

VI.- DESARROLLO Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección podrá fijar la realización de las pruebas de aptitud que considere convenientes en cuyo caso, se convocará a los aspirantes mediante anuncios en el tablón de edictos de la corporación.

VII.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: La Presidenta de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un concejal.

Secretaria: La Secretaria de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

VIII. CONTRATO

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato para obra y servicio determinado.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Pág. 1201 Lunes, 30 de Abril de 2012

Núm. 48



IX. INICIO DE LA ACTIVIDAD

El aspirante que haya sido seleccionado, deberá personarse en el puesto de trabajo en la fecha que se le señale.La no comparecencia determinará automáticamente la pérdida de la plaza. Serón de Nágima, 12 de abril de 2012.— La Alcaldesa, Ester Cotela Martínez.

958

TARDELCUENDE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Tardelcuende correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 13 de abril de 2012. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 956

TORRALBA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos	Gastos en bienes corrientes y servicios21.000
Transferencias corrientes	Transferencias corrientes2.000
Ingresos patrimoniales21.300	B) Operaciones de capital:
TOTAL INGRESOS29.300	Inversiones reales6.300
	TOTAL GASTOS29.300

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con habilitación nacional.
 - 1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torralba de Arciel, 22 de marzo de 2012. – El Alcalde pedáneo, Alejandro Contreras Uriel. 960

VALDEPRADO

Advertido error en el Anuncio aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 41, de fecha 11 de abril de 2012, sobre exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2011 de esta Entidad, en donde dice "(...) informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha



Núm. 48

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 30 de Abril de 2012

Pág. 1202

veintinueve de abril de dos mil nueve (...)", debe decir, "(...) informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce (...)".

Valdeprado, 11 de abril de 2012. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

970

VELILLA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de la Sierra, 16 de abril de 2012. – El Alcalde, Pablo J. Patón Mas.

966a

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de la Sierra, 16 de abril de 2012. – El Alcalde, Pablo J. Patón Mas.

966b

VINUESA

El Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de vertidos a la red de alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 13 de abril de 2012. – La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

965

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958